



VISTO:

Las dificultades de los/as estudiantes para inscribirse mediante la plataforma SUI GUARANÍ, en las fechas pre establecidas por la gestión de la Facultad, entre los días 5 y 9 de marzo de 2018, por falta de cupo; que hasta el lunes 12 de marzo de 2018 los/as estudiantes no tuvieron ninguna información certera acerca de cómo se resolvería el conflicto; que el día lunes 12 de marzo de 2018 la Gestión de la Facultad propuso una solución que consiste en: tomar los datos de los estudiantes en una lista donde especifican a las materias a las que no se pudieron inscribir, Aclarar que serán ubicados en las cátedras de acuerdo a la "capacidad de carga" de cada cátedra; Y

CONSIDERANDO:

Que aunque no se aplica la libre elección de cátedras, no se garantizan las condiciones para que los/as estudiantes puedan armar su esquema de cursado de acuerdo a sus necesidades horarias, aun sin tener la posibilidad de elegir libremente,

Que el Sistema SUI GUARANÍ 3.0 está en periodo de prueba y presentó fallas técnicas que no permitieron acceder a las inscripciones a muchos/as estudiantes,

Que la gestión de la Facultad decidió posponer las inscripciones anticipadas en diciembre para todos los niveles para probar el funcionamiento correcto,

Que el esquema planteado por la Facultad de ir habilitando pocos cupos en tiempos no definidos, más que garantizar el equilibrio de las cargas horarias entre las cátedras de una misma asignatura, encubre la discriminación de los/as estudiantes a la hora de elegir donde cursar y, al mismo tiempo, las falencias de algunas cátedras,

Que la base de esta problemática es que la cantidad de docentes actualmente en planta está por debajo de la adecuada para la cantidad de alumnos/as que cursan en la Facultad,

Que la solución definitiva es que se destine un mayor presupuesto para aumentar la cantidad de docentes y garantizar un cursado en buenas condiciones,

Que tratado sobre tablas en la sesión de la fecha, se acuerda su aprobación,

Por ello,

EL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Inscribir a todos aquellos estudiantes que no hayan podido hacerlo por errores en sistema SIU Guarani.-



ARTÍCULO 2. Admitir los cambios en las inscripciones de los estudiantes que lo soliciten, según la capacidad de carga de las cátedras en el siguiente orden de prioridades:

1. Estudiantes trabajadores y/o con familiares a cargo. Estudiantes embarazadas. Estudiantes deportistas federados.
2. Estudiantes que recursan materias.
3. Estudiantes con domicilios alejados de la Facultad.
4. Estudiantes que desean mantener grupos de trabajo.
5. Estudiantes que desean cursar según el enfoque de las cátedras.-

ARTÍCULO 3. Habilitar las planillas de inscripciones durante toda la semana en la mesa de informes.-

ARTÍCULO 4. Arbitrar las medidas para que no se computen las faltas a los estudiantes en ninguna asignatura hasta tanto se regularice la situación.-

ARTÍCULO 5. Arbitrar las medidas necesarias para que el conflicto se resuelva previo al jueves 22 de marzo del corriente año de modo que los estudiantes puedan cursar en sus cátedras definitivas.-

ARTÍCULO 6. Las autoridades correspondientes deberán informar de manera detallada al H. Consejo Directivo y al conjunto de la comunidad académica, los problemas en torno a las inscripciones así como las medidas que se adoptarán a futuro para solucionar el problema planteado frente al inicio del año académico 2019.-

ARTÍCULO 7º.-Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Área Enseñanza, Secretaría Académica, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.-


Arq. **ARTURÓ MARISTANY**
Secretario Académico
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba




Arq. **MARIELA ALEJANDRA MARCHISIO**
DECANA
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN Nº 012 /2018.-